I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001333

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 19 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3487/2013; el Memorándum N°1000/478/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **WALDO ENRIQUE MOLINA RAMÍREZ,** cédula de identidad Nº07.311.007-6, propietario de la Motocicleta, marca Loncin, Modelo LX200 año 2007, Patente **RG-0102** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2010.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $106.087.- (ciento seis mil ochenta y siete pesos), la que será pagada 05 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $21.203.- (veintiún mil doscientos tres pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.200.- (mil doscientos pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $84.884.- (ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), se pagará en 04 (cuatro) cuotas mensuales, siendo el vencimiento de éstas el último día hábil de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2013, cada una por la cantidad de $21.221.- (veintiún mil doscientos veintiún pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad fija de $6.279.- (seis mil doscientos setenta y nueve pesos) por cada cuota, a multas.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001333

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/TGT/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web